ACTA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARCIAL
PROCESO DE SELECCCIÓN MC-RE-CO-0011-2026

OBJETO: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para implementar proyectos artísticos, creativos y culturales en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial que contribuyan al desarrollo del Programa Artes y Saberes PDET de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

PROPONENTE 1: CORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes, cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta cinco **(5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Se aclara que para acreditar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminados, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que	**CUMPLE**

	las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos artísticos y o culturales. **NOTA 1:** Dos (2) de hasta los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Coordinador general: Profesional con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos artísticos o culturales de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Con la presentación de la propuesta, la ESAL deberá adjuntar la hoja de vida del Coordinador General, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido. Esta documentación será verificada por la entidad para efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes	**CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción	**CUMPLE**

	de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de 179.000.067 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del **ANEXO Nº 4**.	**NO CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
ORPORACION SOCIAL INCLUYAMOS	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONTRAPARTIDA:

La columna "Descripción del ofrecimiento" incluida en el Anexo 4 entregado por el proponente, modifica las condiciones establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", desconociendo la Nota 2 del formato de contrapartida, el cual indica: *Nota 2: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida sea ofertada en especie.*

La descripción de la contrapartida presentada por el proponente indica un valor mensual y un número de meses de vinculación para el perfil ofertado, detalle que no fue incluido en la descripción de la contrapartida en atención a que el plazo de vinculación dependerá de la fecha en que inicie la ejecución del convenio y hasta su finalización.

Así mismo, en los numerales 2.4, 2.5, 2.6 se requiere al proponente verificar y aclarar, pues la DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA no solicita bolsa para desplazamientos, en tanto no son requeridos en la ejecución del convenio.

De otro lado, en el numeral 2.9 se evidencia que el precio determinado de la hora de honorarios por diagramación es de 133.335 pesos lo que implicaría que un servicio mensual de diagramación tendría un costo aproximado de $32.000.000. Este valor excede los precios de mercado para los contratos de profesionales que realiza el Ministerio.

Finalmente, en este mismo numeral la DESCRIPCION CONTRAPARTIDA incluye diagramación e impresión, lo cual fue modificado en el ofrecimiento.

Por lo tanto, se solicita verificar y aclarar para efectos de subsanación.

En consecuencia, una vez se adelantó la evaluación técnica del proponente, se concluye que no cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

PROPONENTE 2: FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes, cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta cinco **(5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Se aclara que para acreditar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminados, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos artísticos y o culturales. **NOTA 1:** Dos (2) de hasta los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	**CUMPLE**

EQUIPO MÍNIMO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Coordinador general: Profesional con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos artísticos o culturales de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Con la presentación de la propuesta, la ESAL deberá adjuntar la hoja de vida del Coordinador General, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido. Esta documentación será verificada por la entidad para efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes	**NO CUMPLE**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de 179.000.067 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección	**NO CUMPLE**

	aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del **ANEXO Nº 4**.	

NOMBRE PROPONENTE	VERFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

EQUIPO MÍNIMO:
En relación a la Experiencia mínima requerida para el Equipo mínimo, el proponente acredita la experiencia requerida en coordinación de proyectos artísticos o culturales, sin embargo, el certificado aportado no permite evidenciar el enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Se solicita subsanar.

CONTRAPARTIDA:

En los numerales 2.1, 2. 4, 2.5, 2.6 y 2.9 el ítem "Descripción del ofrecimiento", el proponente modifica las condiciones establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", desconociendo la Nota 2 del formato de contrapartida, el cual indica: Nota 2: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida sea ofertada en especie.

Lo anterior teniendo en cuenta que se indica un valor mensual y un número de meses de vinculación para el perfil ofertado, detalle que no fue incluido en la descripción de la contrapartida en tanto el plazo de vinculación dependerá de la fecha en que inicie la ejecución del convenio y hasta su finalización. Así mismo, se modifican los perfiles y actividades asociadas a cada ítem, lo cual desconoce la condición establecida en la Nota 2, anteriormente citada.

Por lo tanto, se solicita verificar y aclarar para efectos de subsanación.

En consecuencia, una vez se adelantó la evaluación técnica del proponente, se concluye que no cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

PROPONENTE 3: FUNDACIÓN POLIEDRO

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes, cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta cinco **(5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Se aclara que para acreditar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminados, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de	**CUMPLE**

	manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos artísticos y o culturales. **NOTA 1:** Dos (2) de hasta los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
EQUIPO MÍNIMO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Coordinador general: Profesional con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos artísticos o culturales de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Con la presentación de la propuesta, la ESAL deberá adjuntar la hoja de vida del Coordinador General, junto con los	**CUMPLE**

	documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido. Esta documentación será verificada por la entidad para efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes	
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de 179.000.067 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del **ANEXO Nº 4**.	**NO CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION FUNDACIÓN POLIEDRO	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

CONTRAPARTIDA:

En el numeral 2.11 el ítem "Descripción del ofrecimiento" del Anexo de Contrapartida, el valor señalado por el proponente supera el techo valor aceptado así como el valor total aportado en especie relacionado por el proponente. Por lo tanto, se solicita verificar y aclarar para efectos de subsanación.

Se solicita aclarar para subsanar.

En consecuencia, una vez se adelantó la evaluación técnica del proponente, se concluye que no cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

PROPONENTE 4: CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes, cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta cinco **(5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del	**NO CUMPLE**

	Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Se aclara que para acreditar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminados, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos artísticos y o culturales. **NOTA 1:** Dos (2) de hasta los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

EQUIPO MÍNIMO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Coordinador general: Profesional con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos artísticos o culturales de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Con la presentación de la propuesta, la ESAL deberá adjuntar la hoja de vida del Coordinador General, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido. Esta documentación será verificada por la entidad para efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes	**CUMPLE**
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de 179.000.067 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE**

	El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del **ANEXO Nº 4**.	

NOMBRE PROPONENTE	VERFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:
EXPERIENCIA DE LA ESAL:
El proponente evidencia ejecución en organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales, con ejecución presupuestal mayor al 10% del presupuesto oficial determinado por la entidad para este proceso. Se evidencia también el cumplimiento del requisito de suscripción de convenios con entidades estatales. Sin embargo, no se refleja en nuingún caso el cumplimiento de la condición: "al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes". El cumplimiento de estas condiciones se verifica en las actas de terminación y minutas del convenio aportadas por la ESAL, de acuerdo con el numeral ""7.1.2.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL"" de los Estudios Previos que hacen parte del Proceso Competitivo MC-RE-CO-0011-2026."

CONTRAPARTIDA:
La columna "Descripción del ofrecimiento" incluida en el Anexo 4 entregado por el proponente, modifica las condiciones establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", desconociendo la Nota 2 del formato de contrapartida, el cual indica: *Nota 2: El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA", cuando la contrapartida sea ofertada en especie.*

Finalmente, en el numeral 2.9 la DESCRIPCION CONTRAPARTIDA incluye diagramación e impresión, lo cual fue modificado en el ofrecimiento.

Por lo tanto, se solicita verificar y aclarar para efectos de subsanación.

En consecuencia, una vez se adelantó la evaluación técnica del proponente, se concluye que no cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

PROPONENTE 5: FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios relacionados con la organización, gestión e implementación de proyectos artísticos y culturales. De estos, al menos uno (1) deberá corresponder a proyectos desarrollados en territorios PDET u orientados a procesos de construcción de paz desde las artes, cuyo valor sea, como mínimo, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial determinado por la entidad para el presente proceso. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar hasta cinco **(5) contratos y/o convenios terminados** al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV. Se aclara que para acreditar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminados, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que	**CUMPLE**

	las actividades tienen relación con la realización y ejecución de proyectos artísticos y o culturales. **NOTA 1:** Dos (2) de hasta los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberán haber sido suscritos con entidades estatales. Se entenderá como entidades estatales, las definidas en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
EQUIPO MÍNIMO	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. Coordinador general: Profesional con experiencia certificada de tres (3) años en la coordinación de proyectos artísticos o culturales de formación, o investigación, o creación, o producción, o gestión, con enfoque diferencial territorial, poblacional o de género. Con la presentación de la propuesta, la ESAL deberá adjuntar la hoja de vida del Coordinador General, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido.	**CUMPLE**

	Esta documentación será verificada por la entidad para efectos de establecer el cumplimiento de los requisitos habilitantes	
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de 179.000.067 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el **ANEXO Nº 4** correspondiente a la **PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA,** podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO. El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del **ANEXO Nº 4**.	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA	CUMPLE

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	No habilitado
FUNDACION NINOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRES TURCO GIL	No habilitado
FUNDACIÓN POLIEDRO	No habilitado
CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	No habilitado
FUNDACIÓN CANTO POR LA VIDA	Habilitado

En los archivos de Excel anexos a este documento para cada propuesta, se relaciona específicamente la evaluación de cada criterio habilitante y ponderable que aquí se consolida.

La presente evaluación se firma en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2026

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Director
Dirección de Artes

PAOLA ANDREA LÓPEZ WILCHES
Contratista
Programa Artes y Saberes PDET
Dirección de Artes

JULIANA ESCOBAR CUELLAR
Profesional especializado
Programa Artes y Saberes PDET
Dirección de Artes